



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, GRUPO PROFESIONAL E2, CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, EN EL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO, MINISTERIO DE HACIENDA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2024 (BOE DE 24 DE JULIO), DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO Y LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN ALCANZADO EL MÍNIMO ESTABLECIDO PARA SUPERAR LA FASE DE OPOSICIÓN.

Realizado el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, en el grupo profesional E2, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Parque Móvil del Estado, Ministerio de Hacienda, convocado por Resolución de 18 de julio de 2024, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda (B.O.E. de 24 de julio) y de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.1 de la convocatoria del citado proceso, el Tribunal calificador ACUERDA:

Primero: Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, publicándose como Anexo I, con indicación de la puntuación obtenida en el mismo.

Segundo: Hacer pública la relación de aspirantes que han alcanzado el mínimo establecido para superar la fase de oposición, publicándose como Anexo II, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios y la puntuación total de la misma.

Tercero: De conformidad con lo establecido en el punto 6.5. de la convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de DIEZ días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este Acuerdo, para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el ANEXO V – Sección II de la citada Resolución.

A estos efectos, la documentación indicada podrá ser presentada en el Registro Electrónico Común –Red SARA (REC), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dirigida al Parque Móvil del Estado, Subdirección General de Recursos Humanos (DIR3: EA0023064), Calle Cea Bermúdez 5,28071 Madrid.

Cuarto: Hacer público el acuerdo del tribunal por el que el plazo de 20 días hábiles indicado en el punto 6.5. de la convocatoria se reduce a la mitad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL